

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO

SEGURO DE ACCIDENTES PÓLIZA Nº 83549325 PARA LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA QUE REALIZAN PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EMPRESAS.

• **TRAMITACIÓN DE SINIESTROS**

La tramitación del siniestro se debe realizar por cualquiera de los siguientes medios:

- Declaración de siniestros en Axa 902 01 33 45 / 91 111 95 44
- Teléfono al nº 902 41 42 43
- Correo electrónico a la dirección: carmen.puchades@segurononline.com

La notificación del siniestro debe realizarse dentro del plazo máximo de 7 días

Para cualquier duda o aclaración sobre cómo debe tramitarse un siniestro, pueden ponerse en contacto con:

- Teléfono de Atención al Asegurado: 902 41 42 43

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE SINIESTRO EN CASO DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE

DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS	DONDE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE APORTAR EN EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE
<ul style="list-style-type: none"> · Fotocopia del convenio de colaboración entre la empresa y el centro de estudios. · Fotocopia del N.I.F. del Asegurado. · Certificado literal de defunción. · Certificado médico de defunción (donde haga constar las causas del fallecimiento). · Certificado de últimas voluntades. Copia de testamento si lo hubiera. En caso contrario declaración de herederos. 		
<ul style="list-style-type: none"> · Fotocopia libro de familia y N.I.F. de los beneficiarios. · Diligencias judiciales con inclusión del informe de autopsia y resultado toxicológico. · Informe de atestado en caso de accidente de circulación. 	<ul style="list-style-type: none"> · Registro civil. · Médico que certifica defunción · Ministerio de Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> · Impreso solicitud y datos personales. · Fotocopia D.N.I. del Asegurado. · Certificado de defunción. · Fotocopia de último testamento si lo hubiera.
<ul style="list-style-type: none"> · Con la documentación anterior la Cía. Aseguradora emitirá certificado de seguro para la presentación del Impuesto de Sucesiones y anticipo si se solicita. 	Juzgado donde se siguen las diligencias.	
<ul style="list-style-type: none"> · Carta de pago o exención de autoliquidación del impuesto de sucesiones, donde figure capital, póliza y beneficiarios que lo liquidan. Con este documento se procederá al pago de la indemnización. · Factura de atención psicológica al beneficiario si la hubiera. 	<ul style="list-style-type: none"> · En Consejería de Hacienda. 	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de defunción. · Impreso de impuesto de sucesiones (modelo 650).

EN CASO DE INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL POR ACCIDENTE

DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

- Parte de declaración de siniestro, con amplia descripción de lo acontecido.
- Diligencias Judiciales completas, si las hubiera.
- Fotocopia del convenio de colaboración entre la empresa y el centro de estudios.
- Fotocopia del N.I.F. del Asegurado.
- Copia del Volante a atención médica.
- Resolución completa de invalidez expedida por el INSS con inclusión de resolución económica, los que lo sustituyan o la sentencia en firme dictada por la Jurisdicción Social, según proceda.

EN CASO DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE

ATENCION MÉDICA POR ACCIDENTE
· Parte de primera asistencia y/o ingreso hospitalario, según proceda.
· Parte de declaración de siniestro, con amplia descripción de lo acontecido.
· Fotocopia del convenio de colaboración entre la empresa y el centro de estudios.
· Fotocopia del N.I.F. del Asegurado.
· Diligencias judiciales completas, si las hubiera.

La **asistencia sanitaria** solo tendrá cobertura en **centros concertados** de la compañía de seguros Axa. Para ello deberán llamar al teléfono de declaración de siniestros 902 01 33 45 / 91 111 95 44 indicando el nº de póliza.

Centros concertados de la compañía Axa a los cuales pueden acudir para la Urgencia son los siguientes:

- **Alicante:** Dr. Rafael Jordá; c/ Portugal nº 22 5º izqda. Teléfono 965 92 77 70
- **Castellón:** Hospital Rey Don Jaime; c/ María Rosa Moles, nº 24
- **Valencia:** Hospital 9 de Octubre; c/ Valle de la Bellestería, 59; consulta 20. Teléfono 963 17 92 00

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de necesitar ser ampliada a requerimiento de la Compañía Aseguradora en función de las características y especificidades del siniestro.